



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal - Pertenencia
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00866 -00
Asunto	Incorpora - requiere

Se incorpora memorial aportado por el abogado **Jesús Albeiro Betancur Velásquez**, en el cual manifiesta que no es factible actuar como curador ad litem, puesto que se encuentra como auxiliar de la justicia en cinco (05) procesos, sin embargo, no aporta prueba de lo mencionado.

Conforme lo anterior, se requiere al auxiliar de la justicia designado mediante auto del 25 de marzo de 2021, para que se sirva comparecer al Despacho a asumir el cargo, teniendo en cuenta que de conformidad con lo prescrito por el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, la designación de curador ad litem es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, en consecuencia el designado deberá concurrir inmediatamente en el término **no superior a cinco (5) días**, a asumir el cargo para el cual fue nombrado, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, tal como lo invoca el artículo en mención.

Finalmente, se anexa comunicación aportada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín zona sur, en el cual informan que ya se encuentra registrada el embargo decretado dentro del folio de matrícula N°001-265069.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2af4639588a3f65f727a66115410bb7776ded5ba5ca0507c6b4f649e8fec9826**

Documento generado en 13/05/2021 02:24:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>